



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 4-30-00479-2

Concejo de Regidores

Presupuesto Participativo Municipal año 2023

RESOLUCIÓN Nro. 06/2022

CONSIDERANDO: que las Alcaldías municipales tiene la facultad para dictar resoluciones que vayan en beneficio de sus Municipios, personalidades, instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO: que el artículo 8, literal (a) de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios; establece que corresponde a las Alcaldía (Sic. Ayuntamientos) la potestad Normativa y de Auto-organización.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: que es nuestra responsabilidad velar por el desarrollo sostenible y progreso de nuestro Municipio.

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Vista: la constitución de la República.

Vista: las disposiciones de la Ley 5622 Sobre autonomía Municipal, de fecha 21 de septiembre de 1961.

Vista: la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, gaceta oficial Nro. 10426.

Vista: el acta de sesión Ordinaria Nro. 05-2022 de fecha 19 de Diciembre del año 2022.

La Alcaldía Municipal de El Cercado, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República y demás leyes;

RESUELVE

Primero; Aprobar dentro del 30% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el treinta por ciento (30%), equivalente a RD\$ 4,851,985.15 estos montos, serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contenido de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 4-30-00479-2

Concejo de Regidores

Presupuesto Participativo Municipal año 2023

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las distintas comunidades las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.


Segundo; El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.


Tercero; En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

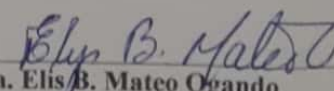
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Cercado, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2022.

FIRMADO


Sra. Celia M. Montero Valero
Pdta. Del Concejo



Sr. Quilvio Encarnación Ramírez
Vice-presidente del concejo


Sr. Eduardo Ogando Sánchez
Regidor


Sra. Elis B. Mateo Ogando
Regidora


Sr. Raúl Montero Montero
Regidor


Jhonatan Reynoso Solís
Secretario Municipal
